

Buenos Aires, 25 de agosto de 2010

Visto: el Expediente Interno nº 160/2009; y

Considerando:

En este legajo se documenta el trámite destinado a renovar las suscripciones anuales de la *Revista Jurídica Argentina La Ley*, *Anales de Legislación Argentina*, *Revista Impuestos*, *La Ley online Ciencias Jurídicas*, *La Ley online Ciencias Económicas*, *Derecho del Trabajo online* y *Revista La Ley Ciudad Autónoma de Buenos Aires*; materiales editados y distribuidos en forma exclusiva por la firma LA LEY SAEel, para el ejercicio 2011.

La firma mencionada remitió la documental agregada a fojas 8/12, donde ofrece la incorporación de nuevos servicios y propone un descuento del 13% sobre el monto de la cotización en caso de cancelar el pago del contrato antes del 30 de agosto de 2010.

El área de contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva preventiva de afectación presupuestaria para el próximo ejercicio fiscal (ver foja 17).

La Unidad Operativa de Adquisiciones elaboró el proyecto de pliego de cláusulas particulares a ser utilizado en la presente contratación (fojas 18/25).

Se dio intervención a la Asesoría Jurídica a efectos de expresar su parecer sobre la documentación preparada a los fines licitatorios. La Asesora estimó necesaria la intervención de la oficina de Control de Gestión, la incorporación del pliego único de condiciones generales y el agregado —por parte del área de Biblioteca— del informe de cumplimiento de la contratación vigente.

A instancia del Asesor de Control de Gestión, se decidió solicitar a la firma LA LEY SAEel una mejora de la propuesta económica, al resultar esta un 34.8% superior a la contratación para 2010.

La empresa reconsideró su oferta y presentó la documental anexada a fojas 53/57. Allí obra un nuevo presupuesto y una nota aclaratoria con los siguientes puntos:

- a) sobre la validez del descuento del 13%, se modifica la condición necesaria del pago antes del 30 de agosto, por la de suscripción de la orden de provisión hasta el 10 de septiembre próximo;
- b) Se incorpora sin cargo el acceso para 16 usuarios a la base “Fallos de la Corte Premium”, por 16 meses a partir de la suscripción de la orden de provisión;

- c) Se bonifica el 50% del importe de la suscripción anual de la base “Legislación Comentada Premium Online” haciendo efectiva la prestación por 16 meses y a partir de la suscripción de la orden de provisión.

A fojas 59 la Sra. Bilbiotecaria y archivista informó que la contratación en curso se presta con normalidad.

De acuerdo a la información anticipada por el proveedor, la Dirección General de Administración estimó un importe para esta contratación cuyo monto de autorización recae dentro de las competencias otorgadas a la Presidencia, según lo previsto por el anexo I de la Acordada n° 15/2010.

En razón de la exclusividad del producto a contratar, corresponde utilizar el procedimiento de contratación directa establecido en el artículo 28, inciso 4°, de la ley n° 2095 de Compras y Contrataciones.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Autorizar el llamado a contratación directa para la renovación de las siguientes suscripciones: *Revista Jurídica Argentina La Ley, Anales de Legislación Argentina, Revista Impuestos, La Ley on-line Ciencias Jurídicas, La Ley on-line Ciencias Económicas, Derecho del Trabajo on-line y Revista La Ley Ciudad Autónoma de Buenos Aires*, para el año 2011; y la suscripción a los servicios *Legislación Comentada Premium Online y Fallos de la Corte Premium Online*, por el plazo comprendido entre la suscripción de la orden de provisión y el 31 de diciembre de 2011; materiales editados y distribuidos en forma exclusiva por la firma LA LEY SAE e I y con un presupuesto de hasta CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 133.845,59).
2. Proceder a realizar la contratación en los términos establecidos por el inciso 4° del artículo 28 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 5/2001.
3. Autorizar al Director General de Administración a aprobar el pliego de Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas y demás trámites y decisiones de carácter administrativo.

4. Publicar en la cartelera del edificio y en la página en Internet del Tribunal Superior de Justicia; y para su conocimiento y demás efectos, darlo a la Dirección General de Administración.

Firmado: Ana María CONDE (Presidenta)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 25/2010